



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00869540- -UNC-ME#FCQ Contratacion Barrionuevo

VISTO:

Lo expresado por el Dr. Martín G. Theumer, Director de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, a orden 3 del expediente de referencia, respecto de solicitar que se contrate a la Dra. María Guillermina Barrionuevo, por los servicios a prestar como docente de la mencionada carrera durante el período del 28 de noviembre al 29 de noviembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que la contratación de la Doctora en Ciencias Agropecuarias será de corta duración;

Que la Dra. María Guillermina Barrionuevo reviste el carácter de Monotributista, con CUIT: 27-17991754-3;

Que se cuenta con copia de DNI;

Que el modelo contractual es Anexo A, Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público);

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12, Res. SPGI 148/12;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la Dra. María Guillermina Barrionuevo, por los servicios a prestar como docente de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos durante el período comprendido entre el 28 y el 29 de noviembre del año 2025.

Artículo 2º.- Establecer que los honorarios que perciba la Dra. María Guillermina Barrionuevo, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, por la suma total de \$198.000,00 (Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil con 00/100), sean atendidos con partidas de Recursos Propios de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 3º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

